

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 1 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
INVITACION PÚBLICA No. STH-0010-2025

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE TRES PSICÓLOGOS CLÍNICOS EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO:

DEPENDENCIA GESTORA: Bienestar Universitario - Unidad de Salud Estudiantil.

CIUDAD: Pasto (Nariño).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, en el mismo sentido surge la necesidad de aperturar una convocatoria pública para la contratación de tres profesionales en Psicología Clínica, con el fin de fortalecer el equipo de atención psicosocial en las diferentes sedes de la Universidad de Nariño en el municipio de Pasto, lo anterior de acuerdo a la alta demanda de servicios en salud mental que se presentan actualmente en la comunidad universitaria, lo cual requiere reforzar el equipo interdisciplinario que brinda acompañamiento, orientación y atención clínica a estudiantes en riesgo o en situación de afectación psicosocial desde el área de salud adscrita a la dirección de Bienestar universitario.

1. PERFIL REQUERIDO

No. DE VACANTES	Título requerido	Experiencia Profesional	Requisitos adicionales	Modalidad Contractual
3	Psicólogo(a)	2 (o más) años de experiencia profesional	Posgrado relacionado con atención psicológica	Contrato laboral a



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

SECCIÓN DE TALENTO HUMANO

INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO

Código: DTH-GEH-FR-42

Página: 2 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2022-03-03

		certificada en procesos de atención psicológica individual y colectiva, preferiblemente en contextos educativos o universitarios	clínica, salud, salud mental. • Conocimientos en salud pública, salud mental colectiva y determinantes sociales de la salud • Experiencia certificada en psicología clínica. • Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos- COLPSIC, vigente • Certificado de antecedentes en la profesión de la Psicología expedido por COLPSIC. • Resolución del registro e inscripción del título que lo acredita como profesional expedido por el IDSN (si es del departamento de Nariño) o estar registrado en ReTHUS. • Manejo de enfoques diferenciales, perspectiva de derechos humanos y trabajo intersectorial. <i>Requisitos deseables (no obligatorios)</i> • Formación adicional en salud pública, intervención psicosocial comunitaria o políticas públicas en salud mental. • Experiencia en docencia o investigación relacionada con salud mental en contextos educativos	término definido.
--	--	--	--	-------------------

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 3 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

2. COMPETENCIAS

El profesional en Psicología que aspire a realizar su trabajo en la Unidad de Salud estudiantil debe contar con las siguientes competencias laborales o tener la disposición para poder desarrollarlas en su experiencia profesional:

Competencias generales	Definición
Comunicación efectiva	El Psicólogo puede expresarse de forma clara, coherente, empática para emitir una información dirigida al usuario o a la comunidad universitaria en general.
ÉTICA profesional	El profesional debe realizar sus funciones teniendo presente la normatividad vigente desde los principios éticos y legales que enmarcan al profesional de la Psicología en Colombia, así como los deberes de los funcionarios adscritos a la institución universitaria.
Adaptación al cambio	El psicólogo tiene la capacidad para evaluar información recolectada, emitir juicios desde el marco ético profesional y su función y tomar decisiones fundamentadas para promover la salud integral del usuario.
Resolución de problemas	Capacidad del profesional en Psicología para identificar, analizar y afrontar con las herramientas a su disposición situaciones complejas en su lugar de trabajo. Teniendo presente sus limitaciones profesionales y las consecuencias a corto, mediano o largo plazo de su actuar.
Enfoque analítico y comprensivo de los contextos sociales y culturales	Competencia del Psicólogo para identificar, examinar de manera objetiva la información clínica recolectada con el fin de emitir juicios desde su profesión y actuar ético, con el fundamento correspondiente para evitar sesgos, tomar decisiones sobre la impresión diagnóstica y realizar acciones eficaces sobre el caso específico del usuario
Trabajo en Equipo	El profesional debe establecer un vínculo cooperativo interdisciplinario con los profesionales de la salud que desarrollan sus funciones en el mismo sitio de trabajo.
Uso y manejo de herramientas y Tecnologías de la información y la comunicación	El profesional debe tener manejo de los recursos de información y comunicación proporcionados por su lugar de trabajo para la presentación de documentos, informes, historias clínicas y remisiones a entidades prestadoras del servicio de salud, entre otras. Así como la comunicación constante y efectiva con el usuario y su equipo de trabajo.
Responsabilidad social y comunitaria	Compromiso ético, social desde los principios de justicia y equidad para salvaguardar los derechos y el bienestar integral de la comunidad universitaria

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 4 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

Competencias específicas	Definición
Evaluación e intervención psicológica clínica	El profesional tiene la facultad y el conocimiento para poder aplicar pruebas psicométricas, entrevistas y otras técnicas de recolección de información y valoración del estado mental y emocional del paciente; de esta forma obtener una impresión diagnóstica y acciones a seguir de acuerdo con sistemas como DSM-5 o CIE-11.
Comunicación asertiva y sensibilidad frente a la diversidad	Habilidad del profesional en Psicología que le permite establecer una relación terapéutica eficaz, expresar ideas, emociones, sensaciones de forma clara y concisa hacia su paciente y compañeros de equipo de trabajo.
Escucha activa y empatía	El psicólogo debe ser capaz de escuchar al usuario de forma respetuosa sin emitir juicios de valor al respecto, lo que aportará a mantener una relación terapéutica empática, segura y efectiva, comprendiendo lo que la persona trata de decir sobre su problemática específica.
Proactividad	El Psicólogo debe ser capaz de anticiparse a las necesidades y requerimientos del usuario con el fin de brindar una atención eficaz, promover el cambio y establecer estrategias ágiles y efectivas que fortalezcan sus procesos para fortalecer la salud mental.
Liderazgo	El Psicólogo debe guiar, contener, influir de forma positiva y mantener el vínculo terapéutico desde su rol de profesional en salud mental basado en los principios éticos de beneficencia, no maleficencia, responsabilidad, integridad, confidencialidad, justicia, promoción del bienestar, entre otros.
Manejo de crisis	El profesional puede intervenir en situaciones de emergencia psicológica o riesgo (suicidio, violencia, abuso, etc.) que se puedan presentar en el contexto específico de su lugar de trabajo o fuera de este, además de conocer las rutas de atención y coordinar derivaciones a servicios especializados si es necesario
Formulación clínica	El psicólogo debe tener la capacidad de integrar información suministrada por el paciente para construir una hipótesis del origen y mantenimiento del problema y generar acciones para promover su salud mental
Planeación y ejecución de estrategias de intervención psicosocial	El psicólogo debe informar al paciente y a su entorno sobre su impresión diagnóstica, estrategias de prevención y ruta a seguir. Adicionalmente debe contemplar estrategias y programas de promoción de la salud mental en la comunidad universitaria para brindar la atención pertinente al caso.
Mantenimiento de la relación terapéutica	El profesional debe establecer una alianza terapéutica basada en la empatía, el respeto, confidencialidad, en el marco de la ética profesional del Psicólogo contemplados en la Ley 1090 de 2016 Código Deontológico del Profesional en Psicología según la

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 5 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

	normatividad Colombiana Vigente y sus consideraciones para el personal en salud.
--	--

3. FUNCIONES

Funciones principales

- Brindar atención clínica a estudiantes universitarios(as), priorizando intervenciones breves y estrategias de manejo de crisis.
- Activar las rutas de atención en salud mental conforme a los lineamientos institucionales, ante la identificación de signos de riesgo psicosocial, trastornos mentales u otras situaciones que requieran intervención, asegurando la articulación con los servicios competentes y el seguimiento clínico correspondiente.
- Diseñar e implementar acciones de prevención y promoción de la salud mental desde un enfoque colectivo.
- Participar en procesos de análisis de situación de salud mental en la comunidad universitaria.
- Aportar a la formulación y evaluación de estrategias institucionales de bienestar emocional y convivencia.
- Coordinar o apoyar acciones intersectoriales e interdisciplinarias con otras áreas académicas y administrativas.
- Sistematizar la información derivada de los procesos clínicos y comunitarios, respetando la confidencialidad y la normatividad vigente

Funciones específicas

- Realizar la valoración y atención psicológica general del paciente que solicite el servicio, conforme a la implementación de la RIAS, acorde a las competencias de la Unidad de Salud Estudiantil.
- Realizar a todo usuario la historia clínica, describiendo anamnesis, examen mental, diagnóstico, plan de tratamiento, dejando en claro la fecha, hora y número de tarjeta profesional.
- Estructurar un plan de intervención y tratamiento de acuerdo a la problemática individual de cada paciente, haciendo las respectivas recomendaciones de carácter psicoeducativo para cada caso.
- Elaborar informes de los resultados de las pruebas diagnósticas y tratamiento a seguir.
- Asistir a las reuniones delegadas por el superior inmediato y que tengan relación con la naturaleza del cargo.
- Mantener una comunicación asertiva y oportuna con la coordinación de la Unidad de Salud Estudiantil.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 6 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

- Apoyar con propuestas metodológicas, buenas prácticas de atención al usuario en Salud Mental de la Universidad de Nariño.
- Efectuar informes y establecer estadísticas según procedimientos.
- Redactar informes técnicos y administrativos en periodos predefinidos (minutas mensuales, trimestrales, bianuales)
- Definir conjuntamente con el equipo de Psicólogos de la Unidad de Salud Estudiantil la programación de las acciones a realizar, con el aval de la coordinación de la Unidad.
- Ejecutar acciones de promoción de la Salud Mental conforme a la priorización de necesidades con el equipo de psicólogos de la Unidad de Salud Estudiantil.
- Articular la ejecución de actividades de salud mental con la estrategia la U con todos los sentidos, acorde a las competencias inherentes a la Unidad de Salud Estudiantil
- Implementar las guías de práctica clínica conforme a la normatividad vigente.
- Dar cumplimiento a las normas de tipo técnico y legal que se aplican en la práctica psicológica.
- Asistir a las reuniones delegadas por el superior inmediato y que tengan relación con la naturaleza de su cargo.
- Desarrollar de acuerdo a su competencia y responsabilidad las actividades relacionadas con el establecimiento, documentación, implementación y mantenimiento del sistema integrado de la gestión de la calidad.
- Participar activamente en el comité asignado para el desarrollo de las actividades concernientes al idóneo funcionamiento de la Unidad de Salud Estudiantil, conforme a la normatividad vigente.
- Otras actividades que por delegación expresa de rectoría se encarguen y las demás que el superior inmediato (Director de Bienestar Universitario) le asigne de acuerdo al perfil, naturaleza y denominación del cargo.

4. VINCULACION, NIVEL Y SALARIO

- Tipo de vinculación:** Contrato laboral
- **Salario mensual 2025:** \$3.394.951.
- Denominación del nivel del empleo:** Nivel 5

5. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLÁS DE LA SELECCIÓN.

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 7 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

- Formato de Hoja de Vida en Formato Función Pública <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>)
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- Certificados Académicos y de formación profesional (título de Psicólogo(a) y posgrado).
- Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- Tarjeta profesional expedida por COLPSIC
- Certificado de antecedentes expedido por COLPSIC
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Registro de Deudores Morosos Alimentarios REDAM
- Resolución del registro e inscripción del título que lo acredita como profesional expedido por el IDSN (si es del departamento de Nariño) o estar registrado en reTHUS.
- Libreta militar en caso de aplicar.
- Formato de Bienes y Rentas de la función pública <https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/025-05-02 Formato bienes rentas.xlsx/e713ee23-867c-9b37-97cc-1c7055f7fe7b?t=1746225623246>

6. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital, en un único archivo PDF al correo: convocatoriasrh@udenar.edu.co en el asunto del correo se debe especificar el número de la invitación y el perfil al cual se está aspirando. Ténganse como condiciones de presentación las siguientes: La hoja de vida y los documentos anexos, deben redactarse en español y presentarse por medio digital, en un solo archivo PDF.

- Los anexos no deben estar incluidos en archivos comprimidos (zip,exe,rar), de lo contrario no serán tenidos en cuenta.
- Los anexos no deben contener ningún tipo de encriptación ni de aseguramiento con contra señas, de lo contrario no serán tenidos en cuenta

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 8 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

- La Universidad de Nariño se reserva el Derecho de verificar la Información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación (Tiempo en el que está abierta la invitación)	Del 25 de julio al 29 de julio de 2025	11:59 PM	Portal web Udenar www.udenar.edu.co
Recepción de hojas de vida debidamente soportadas.	Del 25 de julio al 29 de julio de 2025	12:00 M.D	Correo electrónico: convocatoriasrh@udenar.edu.co

Nota: La Universidad de Nariño no tiene la obligación ni de contratar ni de publicar resultados, puesto que la presente invitación tiene como objetivo recepcionar hojas de vida para una posible contratación para el apoyo a la gestión en la institución.



Firmado digitalmente
por IVAN ERNESTO
MARTINEZ GUERRERO

IVAN ERNESTO MARTINEZ GUERRERO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Duvan cardenas . 

Coordinador Área salud-DBU

Aprobó: Ayllen Karina Rodríguez Coral. 

Directora de Bienestar Universitario.

Revisó: Elizabeth Cabrera Ramos.

Jefe de Dirección de Humano Humano. 